HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión le fue turnada para su análisis, estudio y dictaminación la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a fin de impulsar las revisiones y actualizaciones de manera prioritaria, la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016.

Esta Tercera Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 53, 54, 55, numeral 1, fracción III, 60, numeral 1, fracción II, 63, numeral 1, fracción III, y demás aplicables del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; somete a consideración de los integrantes del esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor del siguiente:

MÉTODO DE TRABAJO

Esta Comisión Dictaminadora realizó el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

1. En el apartado de **ANTECEDENTES** se describe el trámite que dio inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo en cuestión a la Tercera Comisión de Asuntos Económicos;

2. En el apartado **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** se sintetizan los motivos que sustentan la Proposición con Punto de Acuerdo, y se transcriben los puntos resolutivos propuestos;

3. En el apartado de **CONSIDERACIONES,** los integrantes de esta Comisión Dictaminadora exponen un análisis de la Proposición del Punto de Acuerdo remitida, a partir de su contenido, para determinar su procedencia, y

4. En el apartado **RESOLUTIVO** se establece el sentido del presente Dictamen, conforme a lo determinado en el rubro de CONSIDERACIONES.

ANTECEDENTES

1. En la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión del 11 de junio de 2025 se publicó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a fin de impulsar las revisiones y actualizaciones de manera prioritaria, la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, suscrita por la Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Con fecha 11 de junio de 2025, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión turnó la referida Proposición con Punto de Acuerdo a la Tercera Comisión de Asuntos Económicos, mediante Oficio No. **CP2R1A.- 702**, el cual fue recibido el 13 de junio de 2025.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Con fecha 4 de junio de 2025, la Diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión una proposición con punto de acuerdo, mediante la cual formula un exhorto a la Secretaría de Energía, en el ámbito de sus atribuciones, con el objetivo de impulsar de manera prioritaria la revisión y actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, relativa a las especificaciones de calidad de los petrolíferos.

La legisladora fundamenta su propuesta en la creciente problemática de contaminación atmosférica en el estado de Nuevo León, particularmente en la Zona Metropolitana de Monterrey, donde se ha documentado una alta concentración de contaminantes, atribuida en buena medida a la calidad del combustible distribuido en la entidad. Señala que, a diferencia de la Ciudad de México —donde se ha logrado una mejora sustantiva en la calidad de la gasolina, con niveles de azufre de hasta 30 partes por millón (ppm)—, en Nuevo León se continúa distribuyendo gasolina con concentraciones de hasta 300 ppm, conforme a los límites permitidos por la NOM-016-CRE-2016.

Este diferencial normativo incide directamente en las emisiones de contaminantes como óxidos de nitrógeno (NOx) y partículas finas (PM2.5 y PM10), que son altamente nocivos para la salud humana y el medio ambiente. De acuerdo con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), más del 50% de las emisiones en la región provienen del parque vehicular, que supera el millón y medio de unidades, lo que subraya el impacto negativo del uso de combustibles con altos niveles de azufre.

La proposición también destaca el vínculo entre la calidad del combustible y el aumento en la incidencia de enfermedades respiratorias, cardiovasculares y cáncer pulmonar, según estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En este sentido, la actualización de la referida norma permitiría no solo mejorar la calidad del aire, sino también proteger la salud pública y garantizar el derecho constitucional a un medio ambiente sano.

Adicionalmente, la homologación del tipo de gasolina con la utilizada en la Ciudad de México facilitaría la adopción de tecnologías vehiculares más limpias, mejoraría el desempeño de los motores y promovería una movilidad más sustentable. La medida se alinea con los compromisos internacionales asumidos por México en el marco del Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que exigen la transición hacia fuentes de energía más limpias y la reducción de contaminantes en zonas urbanas.

Por otra parte, la diputada propone que la Secretaría de Energía aplique el procedimiento de evaluación de la conformidad de la calidad de los petrolíferos conforme a la NOM-016-CRE-2016 en el Estado de Nuevo León y, en su caso, imponga las sanciones correspondientes, previo el debido procedimiento.

En su conjunto, la proposición se considera oportuna y pertinente, en tanto aborda un problema ambiental y de salud pública de gran magnitud con una propuesta concreta y técnica. El planteamiento se inscribe en una estrategia de mejora regulatoria y de justicia ambiental para una de las zonas metropolitanas más afectadas por la polución en el país.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Esta Comisión dictaminadora es competente para conocer y resolver sobre proposiciones con punto de acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta a la Comisión Permanente para conocer de los asuntos que correspondan durante los recesos del Congreso de la Unión; el artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que las comisiones dictaminarán los asuntos que les sean turnados; así como el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. La proposición que se dictamina fue presentada por la Diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y tiene como objeto exhortar a la Secretaría de Energía para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), analicen la viabilidad de revisar y actualizar la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, a fin de garantizar que su contenido técnico y regulatorio responda a las necesidades actuales del sector energético, contribuya a la protección ambiental y asegure la calidad de los petrolíferos en todas las etapas de su producción y distribución.

TERCERO. La Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, expedida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), establece las especificaciones de calidad de los petrolíferos y sus parámetros obligatorios en las fases de producción, importación, distribución y comercialización. Esta norma tiene un papel estratégico en la regulación del sector energético nacional, al incidir directamente en la eficiencia energética, la protección ambiental y la calidad del aire, mediante la reducción de contaminantes provenientes del uso de combustibles fósiles.

CUARTO. Desde su entrada en vigor, la NOM-016-CRE-2016 ha sido objeto de diversos señalamientos por parte de especialistas, organismos internacionales y actores del sector energético, quienes han advertido la necesidad de actualizar sus disposiciones para alinearlas con los avances tecnológicos, los compromisos ambientales suscritos por México y la evolución del mercado de petrolíferos. Entre los temas más señalados se encuentran la armonización con estándares internacionales de contenido de azufre, el impulso a combustibles más limpios y la necesidad de asegurar una supervisión efectiva de su cumplimiento.

QUINTO. En este contexto, resulta relevante recordar que México ha asumido compromisos internacionales como el Acuerdo de París en materia de cambio climático, que implican la adopción de políticas públicas orientadas a la reducción de emisiones contaminantes. La actualización de normas técnicas como la NOM-016-CRE-2016 representa una herramienta clave para alcanzar tales objetivos, en consonancia con instrumentos nacionales como la Ley de Transición Energética y la Ley General de Cambio Climático.

SEXTO. El exhorto planteado se dirige a autoridades competentes en la materia: la Secretaría de Energía, como responsable de la política energética nacional, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en virtud de sus atribuciones en materia de protección ambiental y regulación de emisiones contaminantes. La coordinación entre ambas dependencias resulta pertinente para evaluar de manera integral la viabilidad técnica, económica y ambiental de una eventual revisión normativa.

SÉPTIMO. Esta Comisión dictaminadora considera que el exhorto propuesto es jurídicamente viable y políticamente oportuno, al enmarcarse dentro de las competencias de las autoridades exhortadas y al atender una necesidad real del sector energético. La revisión y actualización de normas oficiales debe ser un proceso dinámico y constante que responda a los retos regulatorios, ambientales y tecnológicos del país. En consecuencia, se estima procedente la aprobación del presente punto de acuerdo, como una manifestación respetuosa del principio de división de poderes y un llamado legítimo al fortalecimiento del marco regulatorio nacional en beneficio del medio ambiente y del interés público.

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera procedente el exhorto propuesto, en los términos señalados en el apartado de resolutivos del presente dictamen.

La Tercera Comisión de Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y en el ámbito de sus atribuciones, analicen la viabilidad de impulsar un proceso de revisión y actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, a fin de garantizar que su contenido técnico y regulatorio se mantenga alineado con las necesidades del sector energético, se proteja al ambiente con la reducción de los contaminantes y se garantice la calidad de los petrolíferos de manera homogénea en todas las etapas de producción y suministro.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de julio de 2025.

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER Y A LA SEMARNAT A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE REVISAR Y ACTUALIZAR LA NOM-016-CRE-2016 PARA GARANTIZAR SU ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SECTOR ENERGÉTICO, LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Mario Íñiguez Franco Integrante			

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER Y A LA SEMARNAT A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE REVISAR Y ACTUALIZAR LA NOM-016-CRE-2016 PARA GARANTIZAR SU ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SECTOR ENERGÉTICO, LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

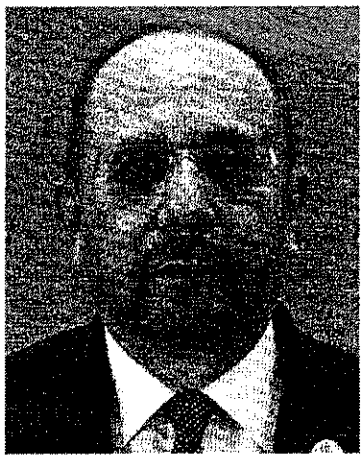

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jesús Valdés Peña Secretario			

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER Y A LA SEMARNAT A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE REVISAR Y ACTUALIZAR LA NOM-016-CRE-2016 PARA GARANTIZAR SU ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SECTOR ENERGÉTICO, LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín Presidente			

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER Y A LA SEMARNAT A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE REVISAR Y ACTUALIZAR LA NOM-016-CRE-2016 PARA GARANTIZAR SU ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SECTOR ENERGÉTICO, LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Dolores Padierna Luna Integrante			

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER Y A LA SEMARNAT A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE REVISAR Y ACTUALIZAR LA NOM-016-CRE-2016 PARA GARANTIZAR SU ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SECTOR ENERGÉTICO, LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla Secretaria			

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER Y A LA SEMARNAT A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE REVISAR Y ACTUALIZAR LA NOM-016-CRE-2016 PARA GARANTIZAR SU ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SECTOR ENERGÉTICO, LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Integrante			